## ASAMBLEA DEL CLAUSTRO FACULTAD DE MEDICINA

Sesión del día 6 de noviembre de 2008

## ACTA Nº 10

ASISTEN: Por el orden docente: Ema Carmen CANDREVA, Zaida ARTETA, Nora

FERNÁNDEZ, Julio VIGNOLO, Eduardo RUGNITZ, Ana Iris KEMAYD y

Eduardo HENDERSON.

Por el orden de egresados: Silvio RÍOS, Luis Eduardo CARBAJAL, Jorge

MONTAÑO y Nancy SENA CARDOSO.

**Por el orden estudiantil:** Eduardo GUIMARAENS, Leticia LASSUS, Martín BIASOTTI, Rafael NÚÑEZ, Liliana CEDRÉS, Matías RODRÍGUEZ y

Esteban MOREIRA.

SEÑOR PRESIDENTE (Guimaraens).- Está abierto el acto.

(Es la hora 13 y 15)

Informe sobre Claustro Abierto con participación de autoridades de la Universidad de Sherbrooke

SEÑOR NÚÑEZ (Est.).- La exposición constó de dos partes. Hubo una presentación por parte del Decano y del Vicedecano de la Universidad de Sherbrooke. Primero se expuso cómo funcionaba la Universidad, las Facultades y aspectos generales. Luego el Vicedecano presentó el Plan de Estudios. Allí se vio que, si bien su carrera dura cuatro años, al final de ese período no egresa un médico que pueda practicar la medicina sino una especie de Licenciado, que debe realizar una residencia de dos años en Medicina Familiar o de cinco años para cualquier otra especialidad. Luego de eso debe rendir una prueba para poder ejercer la Medicina. Antes de ingresar a la carrera, los estudiantes tienen una especie de preuniversitario de dos años, donde aprenden las materias básicas. O sea que, en definitiva, su carrera vendría a durar lo mismo o más que la nuestra.

**SEÑOR RÍOS (Eg.).-** La crítica que siempre se nos hizo fue que la carrera de Medicina era muy larga, pero ahora vemos que en todo el mundo se hace en el mismo tiempo.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- ¿Después del Residentado las personas tienen que dar una prueba habilitante?

**SEÑOR HENDERSON (Doc.).**- La diferencia es que el médico y el residente no dan una prueba en la Universidad sino una prueba nacional. El residente, al dar la prueba final, que es un concurso nacional, queda habilitado para ejercer la Medicina.

**SEÑORA CANDREVA (Doc.).-** Es la llamada prueba habilitante. Para el ingreso tienen una prueba y admiten 180 estudiantes.

1

**SEÑOR HENDERSON (Doc.).-** En realidad cada Universidad admite un número de estudiantes en función de las necesidades que marca el Ministerio de Salud Pública. Sherbrooke es una ciudad de ciento cuarenta mil habitantes, y la Universidad llega a doscientos estudiantes. Sin embargo, para ingresar a esa Universidad se anotan dos mil. O sea que ingresa un 10%.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Cómo determina el Ministerio la cantidad necesaria de médicos que la Universidad debe formar?

SEÑOR HENDERSON (Doc.).- En función del número de habitantes y del área de cobertura.

**SEÑOR RUGNITZ (Doc.).-** Además, se tiene en cuenta la cantidad de médicos que mueren o que se jubilan, que es un dato conocido.

**SEÑORA CANDREVA (Doc.).-** Mostraron un gráfico donde se veía que había aumentado el número de estudiantes que se recibían y dijeron que tenían intenciones de aumentarlo más en los próximos años.

**SEÑOR NÚÑEZ (Est.).-** También hablaron de la metodología de Aprendizaje Basado en Problemas, que utilizan hace veintiún años.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Se habló de qué problemas habían tenido cuando empezaron a utilizar el ABP o cómo lo recibieron los estudiantes?

**SEÑOR HENDERSON (Doc.).-** Hay que recordar que el Claustro Abierto fue la primera reunión que mantuvimos dentro de una programación que implicaba una semana. Fue el comienzo de una cantidad de intercambios.

Ellos aplicaron la metodología ABP drásticamente, sin un período de prueba, y tuvieron problemas, los mismos que tenemos aquí. Me refiero a la integración básico clínica, problemas con determinadas disciplinas que ven disminuir su carga horaria con respecto a los contenidos, problemas en la determinación de los contenidos, etc. Es lo mismo que nos pasa a nosotros. Aparece la defensa de la disciplina en hacer docencia directa y no a través de tutores que utilicen el aprendizaje basado en problemas.

Por otro lado, quiero destacar la presentación de la compañera Liliana Cedrés, de la que todos quedamos maravillados. Incluso la Directora del Programa me dijo: "La queremos en Canadá".

## Informe sobre Jornadas universitarias organizadas por ADUR

**SEÑORA CANDREVA (Doc.).-** Se están programando para los días 14 y 15 de noviembre, en el Instituto de Higiene, unas Jornadas sobre Reforma Universitaria. El viernes 14 se trabajará desde la hora 18 hasta las 20. El sábado 15 se harán talleres desde las 8 hasta la hora 13. Estamos invitando formalmente a todos los integrantes del Claustro ya que, aunque se trata de jornadas docentes, son abiertas a todos los Órdenes de la Facultad.

3

**SEÑOR MONTAÑO** (Eg.).- He tenido contacto con otros Claustros y he visto que la reforma universitaria está en un estado más que embrionario. Todavía está el óvulo sin el espermatozoide. Ya que ADUR organiza estas Jornadas, sería bueno que se hiciera una invitación formal a las tres Regionales: la Regional Norte, la Regional Este y la Regional Noreste. Para la Regional Norte hay que contactar al Dr. Noboa y para la Noreste, al Dr. Mario Claro.

**SEÑOR VIGNOLO (Doc.).-** El 14 tendrán lugar exposiciones del Decano y del Rector, así como de los Órdenes Docente, de Egresados y Estudiantil. Al otro día se hará el trabajo en talleres y se intentará sacar un documento para presentar en el plenario. Se presentó un proyecto y se obtuvieron \$ 50.000 para financiar las Jornadas.

Primer borrador del Reglamento del Régimen de Prelaciones del Plan de Estudios, propuesto por la Comisión de Plan de Estudios

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- El borrador de Reglamento dice lo siguiente:

- "Art. 1°.- Los diferentes Ciclos y semestres del Plan de Estudios deberán ser cursados en el orden por él establecido.
- "Art. 2°.- Para ingresar al 3er. Semestre (2° del Ciclo BCC) será necesario haber ganado los créditos correspondientes al curso de Ética y Comunicación en la Relación médico paciente.
  - "Art. 2° bis.- Será necesario poseer 40 créditos (alternativa)
- "Art. 3°.- Para ingresar al ciclo Introducción a la Medicina General Integral será necesario poseer 240 créditos, obtenidos en cursos no optativos.
  - "Art. 4°.- Para obtener la Tecnicatura será necesario poseer 375 créditos.
  - "Art. 5°.- Para ingresar al Internado será necesario poseer 595 créditos.
- "Art. 6°.- Se creará una comisión ad-hoc para atender sobre transferencias y situaciones particulares".
- **SEÑORA ARTETA (Doc.).-** Lo único previo para continuar en el segundo año la relación con pacientes y con personas de la comunidad es contar con 40 créditos o salvar la parte de relación médico-paciente.
- **SEÑORA KEMAYD** (**Doc.**).- El requisito sería haber ganado el curso pero no necesariamente aprobarlo.
- SEÑORA ARTETA (Doc.).- Si tiene los 40 créditos va a ser porque aprobó todo.
- **SEÑOR BIASOTTI (Est.).-** El tema es que el curso de relación médico-paciente y ética no va a dar 40 créditos.
- **SEÑORA ARTETA (Doc.).** La idea es que para ingresar al ciclo Introducción a la Medicina Integral la persona deberá tener 240 créditos, correspondientes a los cursos que no son optativos. De todas formas, hay cosas que no están claras en el borrador.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Hasta el primer semestre del segundo año, ¿hay 40 créditos o hay más?

SEÑOR HENDERSON (Doc.).- Hay 85 créditos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por qué se fijó en 40 créditos y no se puso "ganar el curso"?

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- En la Comisión hubo acuerdo en que el curso de relación médico-paciente tiene que estar aprobado o ganado para poder seguir. Es un impedimento absoluto. Lo que se discutió fue si, además de ese impedimento absoluto, también se le iba a pedir el Ciclo Introductorio. Sin embargo, la prestación médico paciente es una forma de aplicar la Regla de Oro, que establece que ese curso debe estar aprobado y ganado para poder seguir adelante y cursar segundo año.

**SEÑOR HENDERSON (Doc.).-** En la Comisión de Plan de Estudios se definió que el Ciclo Introductorio tiene contenidos que sobrepasan dicho Ciclo. Este dura seis meses e incluye el trabajo de campo, pero se entendió necesario que el trabajo de campo no durara solo seis meses porque no daría para que el estudiante elaborara algo coherente y lógico. Por lo tanto, el trabajo de campo abarca también el primer semestre del ciclo siguiente, el Básico Clínico Comunitario.

Con Ética pasa lo mismo y también con las Técnicas Comunicacionales, que se van a trabajar a lo largo de todo el año. Eso da coherencia al hecho de que para ingresar al tercer semestre será necesario haber ganado los créditos correspondientes.

Sin embargo, hay algo que debemos modificar en el artículo 2°. Allí se habla de Ética y Comunicación en la relación médico-paciente. La Cátedra de Psicología Médica no va a trabajar en ese primer año exclusivamente en la relación médico paciente sino en comunicación. El estudiante va a empezar a trabajar en equipo. Conocerá técnicas comunicacionales para relacionarse con la gente para hacer el trabajo de campo y poder así relacionarse en el trabajo en equipo. Además de la relación médico-paciente -incluso hay gente que critica que el estudiante a esa altura es muy joven para trabajar esa relación-, se trabaja en técnicas comunicacionales generales. Eso es lo primero que habría que modificar.

En cuanto a la alternativa, coincido con lo que plantea el Presidente porque ya se me cuestionó eso. Empecé a trabajar en las subcomisiones de los Ciclos y justamente me cuestionaron por qué fijar 40 créditos. Se puede dar el caso de que, como no hay previaturas, el estudiante se "sortee" el Ciclo Introductorio y pase a ganar los créditos en el ciclo siguiente. Con sortear me refiero a que gane el curso pero no lo salve.

Aquí no hay créditos parciales. La evaluación va a ser global. No puedo salvar Genética y obtener 5 créditos, y luego Bioquímica, con 10 créditos. Lo salvo globalmente. Gano los 40 créditos o no gano nada. O sea que puedo empezar el primer ciclo de BCC sin tener ningún crédito asignado, solamente con haber ganado el curso pero sin haber rendido la prueba.

**SEÑORA ARTETA (Doc.).-** ¿El hecho de que sean créditos globales es una definición más grande o se está instrumentando?

SEÑOR HENDERSON (Doc.).- Se está instrumentando.

**SEÑORA ARTETA (Doc.).-**. O sea que hay que ajustar todo eso.

**SEÑOR HENDERSON (Doc.).-** El espíritu del Claustro es que las materias sean integradas. Si contemplamos la evaluación por disciplina, iríamos contra el espíritu del Claustro.

**SEÑORA ARTETA (Doc.).-** Pero pueden ser parciales no por disciplinas sino por módulos o por otra cosa.

**SEÑOR HENDERSON (Doc.).-** Lo que pasa es que la estructura del Ciclo es integrada, no por módulos. Esto tiene que ser así: o se hace por disciplina o se hace integrado. El problema está en que uno puede ganar créditos por otra cosa y no respetar el espíritu de los 40 créditos. Aquí no se especifica si esos 40 créditos son por electivas o no. Por otro lado, puede ser que el estudiante gane el primer semestre del segundo ciclo sin haber ganado el primer ciclo y pasar el ciclo siguiente.

El espíritu de esto es correctísimo. Cuando el estudiante llega al Ciclo Básico Clínico Comunitario, en contacto con pacientes, la idea es que tenga aprobadas las destrezas éticas y comunicacionales. Sin embargo, ¿con 40 créditos se tienen esas destrezas?

SEÑORA ARTETA (Doc.).- Esto es muy confuso para nosotros. No estoy 100% de acuerdo con este documento, aunque sería una buena salida si todos estuviésemos de acuerdo. Pero es mucho mejor el artículo 2° que el 2° bis. Que el Claustro establezca que para ingresar al tercer semestre será necesario contar con los créditos de Ética y Comunicación, está bien. Luego, quienes implementen el curso manejarán cuántos serán los créditos y qué será necesario para continuar, pero no debemos poner ahora un número porque no sabemos cuántos créditos implicará el ciclo de Ética y Comunicación. La idea conceptual es saber que se debe contar con las destrezas y los créditos para pasar al cuarto año, así como los necesarios para el título intermedio o el Internado. Personalmente no estoy de acuerdo con esta forma que se propone pero supongo que se habrá llegado a un consenso en la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Estoy de acuerdo con el Dr. Carbajal en cuanto a que la Regla de Oro era que el estudiante estuviese preparado antes de enfrentarse a las situaciones de contacto con pacientes. Sin embargo, no me parece que haber salvado el curso tenga que ser un requisito sine qua non. Las habilidades comunicacionales no se aprenden en la teoría. Se necesita un tiempo de práctica para poner en funcionamiento lo que uno aprendió.

Ganando el curso, el estudiante muestra que prestó atención en clase y que tiene los rudimentos básicos para enfrentarse a la relación con la población. Luego, a lo largo de esa relación va a ir puliendo esa herramienta de comunicación. Sin embargo, más adelante deberemos fijar un punto más distante para que el estudiante salve el examen, porque las habilidades no se aprenden de un día para otro.

**SEÑORA CEDRÉS (Est.).-** Hay una diferencia entre "ganado" y "salvado". Se necesita ganar un curso para seguir en el Ciclo. Hay que ver si se necesita luego una instancia final para salvarlo y si eso genera créditos.

5

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- No quisimos entrar en ese aspecto al elaborar este reglamento para no congelar una única forma de ver las cosas. De pronto hay cursos que basta con cursarlos para tenerlos ganados y aprobados. Sin embargo, la mayoría deberán ser cursados, ganados y luego aprobados en un examen final. Pero en este reglamento no hay nada de eso, justamente para no entrar en esas disquisiciones. La idea fue dejarlo bien abierto. Diría que es el régimen de prelaciones más abierto del mundo, de esta Universidad y de la Humanidad entera. Hay seis artículos que ponen dos o tres topes, firmes e innegociables. Todo lo demás se podrá discutir, pero la idea fue no quedar atados. Si va a haber un examen final o no, eso lo resolverá cada curso.

Lo mismo pasa con el curso de Ética y Comunicación en la relación médicopaciente. No sabemos cómo va a ser pero sí deberá haberse cumplido con todos los requisitos que permitan aprobarlo para poder seguir adelante. La relación médico-paciente es una destreza que se aprende en acción, es una praxis, un conocimiento teórico pero también una forma de aproximarse al paciente. No puedo estar en un curso de relación médico-paciente mirando a la pared. Esa persona no puede seguir adelante. Hay que detenerla y decirle que gire 180°.

Cuando en el Ciclo Introductorio se habla del trabajo de campo, se hace en forma genérica. Ese trabajo puede durar seis meses, un año, un año y medio o tres. Lo que el estudiante debe hacer es participar del trabajo de campo. De pronto va a un lugar donde ese trabajo ya está empezado. O quizá haya mil estudiantes para hacer trabajo de campo, lo que dividido por cinco daría doscientos trabajos. ¿Acaso la Facultad de Medicina va a organizar doscientos trabajos de campo de seis meses para que todos los estudiantes los puedan hacer? Eso sería imposible. El trabajo de campo está donde el estudiante va a llegar. De pronto se encontrará con uno ya por terminar, pero luego va a empezar otro. Va a estar presente todo el semestre. ¿Y va a terminar ahí? No lo sé.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- Quiero recordar que lo que leímos es un primer borrador. La Comisión de Plan de Estudios trabajó en esto con la mejor buena voluntad y hubo un acuerdo casi unánime. Sin embargo, cuando concurrimos a la Comisión de Implementación del Plan de Estudios como delegados por el Orden Docente y planteamos el régimen de prelaciones en el primer año, alguna gente puso el grito en el cielo sosteniendo que la que debía ser previatura para seguir en la carrera era Biología Celular y Molecular. Quedé muy disgustada porque se nos dijo que habían avisado a la Comisión de Plan de Estudios. Si me avisaron a mí, me olvidé. Estuve enferma y no lo recuerdo. Me fijé en la agenda y no está allí anotado. Nos dijeron que los representantes de los Básicos nos habían pedido concurrir a la Comisión de Plan de Estudios y al Claustro cuando se discutiera este tema.

Hablé con mis compañeros de la Facultad y me sorprendí cuando me dijeron que no correspondía al Claustro decidir acerca del reglamento del Plan de Estudios y sobre el régimen de prelaciones, sino a los docentes que van a trabajar en el Plan. Lo planteo ahora porque me quedé sorprendida.

(Dialogados)

**SEÑORA KEMAYD (Doc.).-** No voy a comentar la pregunta de la Prof. Candreva, pero personalmente me parece que no corresponde a los docentes sino al Claustro. La Comisión de Plan de Estudios trabaja sobre las bases que definió el Claustro.

Estoy de acuerdo con lo planteado por el Prof. Carbajal. Cuando hicimos hincapié en el curso de relación médico-paciente y los aspectos comunicacionales de los individuos que trabajan en esa relación, consideramos fundamental que el estudiante tuviera no solo ganado ese curso sino también aprobado, a través del examen pertinente. Luego, los docentes decidirán cómo será ese examen. Sin embargo, no lo veíamos como un único momento sino que la relación médico-paciente y la ética iban a estar presentes a lo largo de toda la carrera. Ubicábamos un momento en el que había que dar al estudiante los primeros instrumentos como para poder trabajar con personas de manera individual o colectiva. El primer curso no significa que el estudiante no vaya a seguir adquiriendo herramientas para ese trabajo, porque va a ser algo muy básico para otorgar habilidades comunicacionales para trabajar con individuos o grupos humanos. Eso luego se va a profundizar.

**SEÑOR NÚÑEZ (Est.).-** Estoy igualmente sorprendido con lo que manifestó la Prof. Candreva. Me cuesta creer que existan esas posiciones dentro de la Universidad, que haya compañeros a quienes les cueste hacer propias las formas de participación que tiene nuestra Institución. Si bien la elaboración de un reglamento no es una competencia del Claustro reconocida por ley, este, como órgano deliberativo, tiene que discutir todos los temas que se le ocurran. Lo que sí no corresponde es que el reglamento de un curso quede librado a la voluntad de un Profesor de una Cátedra, porque eso atentaría contra la concepción integral del Plan de Estudios.

En cuanto a lo manifestado por el Prof. Carbajal, de que este es el régimen de prelaciones más abierto de la Humanidad, quizá eso nos juegue un poco en contra. No digo que haya que establecer detalladamente las prelaciones y la forma de lograr los créditos, pero sí dejar claro qué cosas no pueden ser tomadas como prelaciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Compañeros: me gustaría que discutiéramos sobre el régimen de prelaciones y no sobre opiniones externas.

SEÑORA LASSUS (Est.).- No he participado de la discusión en los últimos días. De todas formas, me parece que el artículo 2° está bien, ya que establece que será necesario haber ganado los créditos correspondientes al curso de Ética y Comunicación en la relación médico-paciente. Después se verá cómo ganar los créditos. Quizá se determine más adelante que estos se ganarán con una evaluación continua o lo que sea. De todas formas, es imposible no estar de acuerdo con lo que plantea el artículo. Lo que no me convence es fijar un número. Con esto no estoy diciendo que la Comisión de Plan de Estudios no tenga que ser la encargada de fijar los créditos. Se puede seguir ahondando más adelante para determinar el número, pero lo que sí debe estar fijado ahora es lo que establece el artículo 2°.

**SEÑOR CARBAJAL (Eg.).-** Estoy de acuerdo en que no vamos a segmentar el Ciclo Introductorio con créditos parciales, ya que es una unidad. Por otro lado, en el documento del Plan de Estudios ese curso figura como: "Relación médico-paciente: ética y comunicación". En el momento de hacer el reglamento final no podemos poner algo que no esté en el Plan de Estudios. Debemos respetar esa nomenclatura. No figura la ética y la comunicación en las relaciones interpersonales, de modo que eso no lo podemos poner en el régimen de prelaciones.

7

Me parece bien que en el Ciclo Introductorio se vea la relación interpersonal en la comunidad, ya que será una habilidad que el estudiante tendrá cuando venga al ciclo de introducción. Hay que ver ese componente básico como punto de partida para el otro curso, pero hay que dejarlo tal como está en el Plan de Estudios. Incluso podríamos aclarar: "créditos correspondientes al módulo de relación médico-paciente: ética y comunicación, del segundo semestre".

**SEÑORA CANDREVA (Doc.).-** Entonces, se suprimiría el artículo 2° bis.

SEÑOR RUGNITZ (Doc.).- Respecto a la previatura, me parece que es algo que tiene que estar. De lo contrario, se repetirá lo que nos sucedía a nosotros, que pasábamos 20 en la carrera. Por otro lado, ¿cuánto dura la ganancia de un curso?

SEÑOR PRESIDENTE.- Cinco años, según el reglamento de cursos y exámenes que tenemos ahora.

**SEÑOR** CARBAJAL (Eg.).- Sin embargo, lo que estamos tratando tiene valor de Ordenanza.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puedo estar de acuerdo con el artículo 2° porque todavía no sé cómo se va a evaluar. Si es con evaluación continua, estoy totalmente de acuerdo que va a tener que ganar el curso y salvarlo. Ahora bien, si el curso se gana y luego hay que dar un examen, los créditos correspondientes tienen que habilitar al estudiante a seguir adelante por lo menos hasta ingresar al Ciclo de Introducción a la Medicina General.

**SEÑORA CANDREVA (Doc.).-** No es posible lo que plantea el compañero porque los créditos se obtienen cuando se da el examen. La ganancia de cursos no generaría créditos.

**SEÑORA ARTETA (Doc.).-** Eso sería así en el caso de que hubiera una evaluación sumativa, pero en algún curso podría no ser de esa forma.

**SEÑORA CANDREVA (Doc.).-** Incluso un examen podría ser que el estudiante presentara un video donde él estuviera en contacto con un paciente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Estoy de acuerdo, pero también podría darse la posibilidad de que el examen fuera una prueba de múltiple opción, con cien preguntas, que todos perderían en el primer año.

SEÑOR HENDERSON (Doc.).- En la Comisión de Implementación, cuando se presentó el tema de los ciclos, se planteó que eso fuera a través de un portafolio. El estudiante va preparando el tema, realiza una entrega parcial al terminar el Ciclo Introductorio y una entrega final al terminar el año. Por ejemplo, Psicología Médica va a trabajar en historia de vida. En el Laboratorio de Habilidades se trabajará con pacientes simulados y videos sobre interrelaciones con distintos actores, algunos de los cuales pueden ser problemáticos como el paciente de edad avanzada, un esquizofrénico, un usuario que hable otro idioma, etc. Son todos problemas comunicacionales. Por supuesto que no se ha definido si la ganancia será sumativa, pero se priorizará el hecho de que la evaluación continua tenga un peso exclusivo o mayor que la sumativa final.

9

El Prof. Carbajal dijo que este era el régimen más abierto, pero el problema no es ese. Las críticas surgen porque no es lo suficientemente cerrado. Cuando uno elabora un reglamento tiene que cuidar muy bien las palabras. Por eso el artículo 2° establece que: "será necesario haber ganado los créditos correspondientes al curso de Ética y Comunicación en la relación médico-paciente" y habría que agregar "durante todo el año". En el Plan de Estudios, el módulo está solo en el primer semestre del BCC. Para darle jerarquía, entendimos que debe ampliarse a todo el año, porque consideramos que seis meses es un tiempo muy comprimido para trabajar en ética y en técnicas comunicacionales. El tema va a incluir conceptos más amplios, como relaciones interpersonales, para llegar a la relación médico-paciente. La idea es no quedar atados al ciclo del segundo semestre del primer año.

**SEÑOR CARBAJAL (Eg.).-** Estoy de acuerdo, pero lo que no podemos hacer es inventar algo que no existe en el Plan de Estudios.

**SEÑOR HENDERSON (Doc.).-** ¿Hay que dejar eso como está o modificarlo de acuerdo al Plan de Estudios? Esa es mi duda, y no es una cuestión menor.

**SEÑOR CARBAJAL** (Eg.).- Los cursos de los que se habla en el reglamento se supone que están descritos y definidos en el Plan de Estudios. De lo contrario, serán cursos que no tienen valor, ya que no se puede hacer una prelación de algo que no existe.

**SEÑOR HENDERSON (Doc.).**- Si yo fuera estudiante de la generación 2009 podría decir que, de acuerdo al reglamento que tenemos, tengo para ganar solamente el segundo semestre de 2009. El primero no me lo pueden contar.

**SEÑOR CARBAJAL (Eg.).-** Y es así, a menos que pongamos el Ciclo Introductorio como un prerrequisito.

**SEÑORA ARTETA (Doc.).-** Sin embargo, el artículo 1° establece: "Los diferentes ciclos o semestres del Plan de Estudios deberán ser cursados en el orden por él establecido". O sea que el estudiante tiene que cursar el Ciclo Introductorio porque, de lo contrario, no podrá entrar al otro Ciclo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** El artículo dice que los diferentes ciclos o semestres deberán ser cursados pero no ganados. ¿Qué quiere decir "cursados"? ¿Alcanza con que vaya al curso y nada más?

**SEÑORA ARTETA (Doc.).-** Cursado es que el estudiante vaya al curso y nada más. Ganarlo implica realizar pruebas parciales o evaluación continua, que habilitan a dar el examen, como sucede hasta ahora. Aprobado es salvar un examen de tipo evaluación sumativa, también como se hace hasta ahora.

Como no sabemos cómo va a ser exactamente cada curso, si el primer año es todo con ABP o todo con evaluación continua, quienes establezcan dichos cursos podrán determinar que el curso podrá ser ganado o aprobado. Este reglamento deja la posibilidad de que luego se redacte un artículo que establezca que para el Ciclo Introductorio será necesario haber ganado el curso. Eso no sería así si se estableciera que para pasar al segundo Ciclo es necesario tener la totalidad de los créditos del Ciclo Introductorio. De lo contrario, habría que establecer cómo van a ser los cursos, los requisitos para salvarlos y luego fijar las prelaciones. Si no, es imposible hacerlo. Si no sabemos cómo van a ser los cursos, no podemos hacer un reglamento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** De cualquier forma, tiene que haber un requisito que por lo menos obligue al estudiante a concurrir a clase todo el año.

**SEÑOR HENDERSON (Doc.).-** Creo que el reglamento debe estar por encima de cómo va a ser la evaluación. Es la evaluación la que se deberá adaptar al reglamento y no al revés. De lo contrario, pierdo la posibilidad de realizar cambios. Debería cambiar el reglamento para plantear cualquier modificación en la evaluación. No puedo dejar de hacer el reglamento porque no sé cómo se va a evaluar. Cada ciclo se adaptará al reglamento para hacer la evaluación que considere apropiada.

**SEÑORA CEDRÉS (Est.).-** En cuanto al tema del curso ganado o no ganado, entiendo que es mejor la apertura. Sin embargo, puede haber previaturas de hecho, que no estén contempladas aquí, pero que existan. Si quienes organizan los cursos establecen que uno determinado debe ser ganado por el estudiante, eso es una previatura porque, si no lo gana, no va a poder avanzar.

SEÑOR RÍOS (Eg.).- ¿En la Comisión de Seguimiento se manejó este documento?

**SEÑOR HENDERSON (Doc.).-** No. En la Comisión no se trató este tema y yo no lo planteé jamás porque considero que quien lo tiene que resolver es el Claustro. Incluso yo hice una moción de orden para que no se discutiera en la Comisión porque era perder tiempo, cosa que nos falta. No hay resolución de la Comisión que pueda cambiar nada. El tema es de resolución del Claustro y no de la Comisión. Lo que hice fue hablar con la gente y recoger opiniones.

SEÑOR RÍOS (Eg.).- Tengo la impresión de que miramos para el costado. Es cierto que el Claustro tiene sus competencias, pero los temas deben ser conversados con las demás partes. De lo contrario, podemos tomar resoluciones pero luego el Comité de Obstáculos se constituye rápidamente. Hay que conversar estos temas porque, si no, no vamos a encontrar salidas. Lo que está en juego es la apertura de la Universidad y de nuestra Facultad. Estamos luchando por lograr una Universidad abierta y resulta que hay un grupo que está de acuerdo con lo que hacemos porque no puede oponerse, pero espera el momento oportuno para dar el zarpazo. Hay que hablar con ellos para que sepan que esto se va a decidir en el Claustro y tendrán que acatarlo, ya que eso no quita que haya un diálogo.

**SEÑOR CARBAJAL** (Eg.).- Eso corresponde a los Órdenes.

SEÑORA LASSUS (Est.).- Estamos de acuerdo en que el estudiante empieza a cursar el segundo año y debe haber aprendido lo fundamental en la comunicación con el paciente y con el equipo. Eso es algo importante y conceptual, en lo que podemos avanzar. Debemos trabajar en grande. No podemos detenernos en si un curso es ganado o aprobado, o lo que sea. Luego nos dedicaremos a determinar la evaluación que corresponda, pero ahora hay que determinar lo grande, lo que el estudiante necesita saber sí o sí. ¿Acaso es imprescindible que para pasar al segundo semestre el estudiante haya salvado el Ciclo Introductorio? Me parece que no, que podría cursar el segundo semestre aunque le quedaran cosas pendientes del Ciclo Introductorio. Sin embargo, para pasar al tercer semestre deberá haber salvado sí o sí dicho Ciclo. En eso estamos de acuerdo.

**SEÑORA ARTETA (Doc.).-** Cuando en el documento se establece "cursado" es así, pero no en esta realidad. Se refiere a cursado pero en grupos pequeños, donde el docente se puede dar cuenta de quién viene a clase y quién no, y no cuando un estudiante se anota y



luego no va al curso. Cursar es lo primero, ya que antes de ganar o aprobar algo hay que cursarlo.

Si ponemos que el curso debe ser ganado, estamos limitando la posibilidad de las personas adultas de decidir cómo o cuándo cursar tal o cual parte de la carrera. Quizá el estudiante quiere dejar cierto curso para después y dedicarse a una beca en el exterior o lo que sea. Cuanto más cerremos esto, menos libertad estaremos dando a las personas de hacer los cursos antes o después. Es verdad que algo así puede hacer que a los docentes les resulte incierta la planificación, porque no sabrán si van a tener mil o tres mil estudiantes. Pero si fijamos algo muy rígido, va a ser lo mismo que tenemos hoy.

**SEÑORA CANDREVA (Doc.).-** Hay un esquema de los básicos que es exactamente igual a lo que estaba.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En algún momento deberemos definir la modalidad de los cursos. Podríamos establecer un artículo previo que dijera: "Los cursos podrán ser ganados o aprobados, pudiendo coincidir el momento en que eso suceda". Si queremos que el curso se gane para que el estudiante pueda seguir avanzando, ya va a estar dicho. Si queremos que el curso se salve, también estará dicho. Si se trata de un curso con evaluación continua, el estudiante podrá ganarlo y aprobarlo al mismo momento. Por el contrario, si se trata de evaluación sumativa, podrá ganarlo y el examen lo dará cuando quiera, incluso un día antes de que le den el título de médico.

**SEÑORA CANDREVA (Doc.).-** El artículo 1° establece: "Los diferentes ciclos y semestres del Plan de Estudios deberán ser cursados en el orden por él establecido". Creo que cuando se dice "cursados" se refiere a "aprobados", a que el estudiante ganó el curso.

**SEÑORA FERNÁNDEZ (Doc.).-** Me parece que "cursado" es un término amplio y quizá no todos lo entendemos de la misma manera. Creo que valdría la pena dejarlo más claro. Uno puede cursar algo y no aprobarlo.

Por otro lado, en el artículo 3° no debería decir: "240 créditos obtenidos en cursos no optativos". Desde mi punto de vista, estaríamos trasladando el concepto de los créditos a los exámenes. No daríamos posibilidad de otras alternativas. Por eso es bueno aclarar todos los aspectos.

SEÑOR HENDERSON (Doc.).- Aquí la palabra "optativos" está mal usada. Debería decir "electivos". En Internet hay una definición de la Universidad Favaloro de Argentina que establece que la materia optativa es la que tiene un límite finito para ser cursada. Aquí las únicas optativas están en el Ciclo Clínico Integral. En el momento de hacer las especialidades, la persona puede optar por una de las cuatro posibilidades. Por ejemplo, en las especialidades quirúrgicas las posibilidades son Otorrinolaringología, Cirugía Plástica, Traumatología. En las especialidades médicas, el estudiante puede optar entre Neurología o Hematología. El concepto de electivas es mucho más amplio, ya que pueden ser materias de la carrera u otras que no tengan nada que ver, como arte o informática. Por lo tanto, el artículo 3° debe decir "cursos no electivos".

En cuanto a lo que planteó la Br. Lassus, es cierto que el estudiante puede inscribirse y entrar a la carrera. Puede hacer o no el Ciclo Introductorio y pasar al siguiente semestre. El requisito se pone al final del primer año. Lo mismo puede hacer cuando entra al segundo año porque son módulos. Sin embargo, se marcó la cancha con ciertos requisitos. Si queremos que este Plan forme un médico con un perfil definido por este Claustro y por el Consejo, con un contenido humanístico, la formación ética y humanística va a comenzar en el primer año.

El estudiante no va a tener contacto con ningún paciente hasta que no demuestre que ha adquirido esas técnicas. Eso se entendió como un requisito clave, que marca el primer año, sin el cual el estudiante no podrá pasar al segundo año.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Algo que falta en este borrador de reglamento es un artículo que diga que para obtener el título de Doctor en Medicina será necesario que el estudiante tenga todos los cursos aprobados.

Por otro lado, el artículo 4° no es una previatura. Simplemente dice cuántos créditos son necesarios para lograr el título intermedio de Técnico.

**SEÑORA ARTETA (Doc.).-** La Comisión quiso establecer como una previatura el hecho de tener 375 créditos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, que lo diga claramente.

**SEÑORA CANDREVA (Doc.).-** Lo que pasa es que el estudiante puede seguir la carrera y no querer el título de Técnico, por lo que no serían necesarios los créditos de las materias electivas.

**SEÑOR MONTAÑO** (Eg.).- Desde el punto de vista semántico, no todo lo cursado se gana y no todo lo ganado se aprueba. Para evitar cualquier tipo de suspicacia, habría que decir: "cursado, ganado y aprobado". La evaluación podrá ser de cualquier manera.

SEÑORA LASSUS (Est.).- ¿Está definido si el estudiante tiene que lograr el título intermedio?

SEÑORA ARTETA (Doc.).- Ningún título intermedio de una carrera es obligatorio.

**SEÑORA CANDREVA (Doc.).-** Aquí se establece la oportunidad de seguir con la carrera sin acceder al título intermedio, dejando de lado momentáneamente las materias electivas. Estas se podrán hacer después, ya que son necesarias para obtener el título de médico.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Esto es un borrador, por lo que no hay por qué pasar a votar nada. En lo que sí hay acuerdo es en sacar el artículo 2° bis. De todas formas, sería bueno que el reglamento fuera definido de manera más clara para saber qué se cursa y qué se salva.

**SEÑORA CANDREVA (Doc.).-** Sin embargo, los Órdenes debemos discutir este reglamento considerando las aclaraciones hechas en el día de hoy, porque la oposición fue muy fuerte.

SEÑOR RÍOS (Eg.).- En la última sesión del Claustro en la que no hubo quórum, se hizo una reunión de Mesa ampliada y se plantearon algunos criterios. Hay miembros de la Mesa del Claustro que por distintos motivos han dejado de concurrir. Han faltado a más de tres sesiones seguidas, por lo que debemos aplicar el reglamento y recomponer la integración de la Mesa. Es necesario que esta funcione para poder levantar las observaciones que pueda plantear el Consejo Directivo Central, y así poder aplicar el Plan de Estudios. Solicito que el Claustro autorice a la Mesa a regularizar la situación y nombrar nuevos integrantes, para así recomponerla. La Mesa del Claustro es la cabeza de todo este proceso, para lograr este año la aprobación del Plan de Estudios a fin de que se pueda aplicar en 2009.

13

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar la siguiente propuesta de resolución:

"Habilitar a la Mesa del Claustro a regularizar la situación de sus integrantes, para que esta pueda constituirse en pleno, previo a la etapa final de aprobación del Plan de Estudios por parte del Consejo Directivo Central".

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 15)